DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.351 | Lunes 12 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2185789

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA EL TÉRMINO UNILATERAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 22.07.2019, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA FUNDACIÓN ARTESANÍAS DE CHILE, APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA Nº 263, DE 31.07.2019

Por resolución exenta Nº 310, de 30 de agosto de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el "Término Unilateral de Convenio de Colaboración entre el Instituto de Previsión Social y la Fundación Artesanías de Chile", de fecha 22 de agosto de 2022, ya que se ha podido constatar que a la fecha éste no se encuentra operativo, y su objetivo caducó, por lo cual se determinó la necesidad de finalizar el convenio, para lo cual se despachó oficio Ord. DN Nº 67.035-2022, de fecha 1 de febrero de 2022, mediante carta certificada, según da cuenta la Guía Nº 347, de 03.02.2022, remitida por el DSGT, para notificar a la Fundación de lo antes expuesto.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DESIGNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ENCARGADA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO EN MATERIAS DE SEGURIDAD SOCIAL

Por resolución exenta Nº 299, de 16 de agosto de 2022, el Director Nacional de este Instituto, designó como Encargada de Cumplimiento Normativo del Instituto de Previsión Social, en materias de Seguridad Social, a la jefatura del Departamento de Beneficios de Seguridad Social de la División Jurídica, o quien legalmente la subrogue, a fin de dar cumplimiento a lo especificado en el considerando 2º del presente acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

SE DISPONE LA OCTOGÉSIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY Nº 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta Nº 290, de 9 de agosto de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, concede y dispone el pago de la octagésima emisión de otorgamiento del Aporte Único de Carácter Reparatorio ley Nº 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indica.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 510034261, DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL ANTOFAGASTA EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 284, de 4 de agosto de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 510034261, del Banco Scotiabank Chile, abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Capri IPS Antofagasta, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

SE APRUEBA EL "CONVENIO DE COLABORACIÓN" SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Por resolución exenta Nº 275, de 29 de julio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, aprobó el documento "Convenio de Colaboración", suscrito el 21 de julio de 2022, entre este Instituto y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, instrumento que en nueve (9) hojas, formó parte integrante de dicho acto administrativo.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL Nº 2500136785, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL ANTOFAGASTA, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL ANTOFAGASTA DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 260, de 21 de julio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 2500136785, del Banco del Estado Chile, abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del capri IPS Antofagasta, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE GIRADORA LOCAL Nº 52100121034, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, SUCURSAL CHILLÁN, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL CHILLÁN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EN LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 259, de 29 de julio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 52100121034, del Banco del Estado Chile, abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del CAPRI IPS Chillán, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTA CORRIENTE COMERCIAL GIRADORA LOCAL Nº 39300061161, DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, ABIERTA PARA EL CENTRO DE ATENCIÓN PREVISIONAL INTEGRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA, EN EL FUNCIONARIADO QUE INDICA

Por resolución exenta Nº 236, de 5 de julio de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, delegó la facultad para operar cuenta corriente comercial giradora local Nº 39300061161, del Banco del Estado Chile, abierta en la Oficina Principal del referido Banco, destinada al pago de beneficios previsionales y gastos del Capri IPS Tagua Tagua, en el funcionariado que individualiza.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

DESIGNA AL SUBDIRECTOR DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN SUBROGANTE COMO SUJETO PASIVO DE LA LEY Nº 20.730, QUE REGULA EL LOBBY Y LA GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES ANTE AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS; DESIGNA COMO ASISTENTES TÉCNICOS A LAS FUNCIONARIAS QUE INDICA DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº 432, DE 19.10.2021, QUE INDICA, SOBRE LA MATERIA

Por resolución exenta Nº 280, de 2 de agosto de 2022, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social, designó como Sujeto Pasivo de la ley Nº 20.730, al Subdirector de Sistemas de Información y de Administración subrogante, don Christian Hansen Cruz, quien en razón del cargo que desempeña, tiene atribuciones de carácter decisorias y relevantes para este Instituto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º, de la ley Nº 20.730, reglamentada por el decreto Nº 71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.- Patricio Coronado Rojo, Director Nacional.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl